"Se recomienda leer el instructivo, ubicado al final del documentos antes de diligenciar el presente formato"

INFORME PARCIAL	X	**INFORME FINAL**	

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Y SU EJECUCIÓN:

1.1. INFORME No. 3

1.2. PERÍODO DEL INFORME

(Del) Día: 01 Mes:09 Año:2022 (Al) Día 06 Mes 01 Año 2023

1.3. CONTRATO: No. FGN-RCA-0002-2022 de fecha 7/01/2022 (dd/mm/aaaa)

1.4. OBJETO:
Aunar esfuerzos para la implementación y funcionamiento de un Punto de Atención de la Fiscalía General de la Nación (PAF), para la recepción de denuncias y orientación a la ciudadanía en las actividades propias de la Fiscalía General de la Nación, en el Municipio San Estanislao de Kostka– Bolívar.

1.5. NOMBRE DEL CONTRATISTA: ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA-BOLÍVAR

1.6. CÉDULA O NIT: 890.481.310-0	**1.7. CÉDULA O NIT:** 890.481.310-0
1.8. DIRECCIÓN: Calle 23 #15-56	**1.9. DIRECCIÓN:** Calle 23 #15-56

1.10. SUSPENSIÓN Y REANUDACIÓN

No. ACTA	FECHA SUSCRIPCION DE ACTA SUSPENSIÓN	INICIO SUSPENSIÓN DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCION ACTA DE REANUDACIÓN	FECHA REANUDACIÓN DE CONTRATO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

1.11. FECHA DE INICIO: Día 21 Mes 01 Año 2022

Requisitos de ejecución del contrato:

Suscripción del contrato	x	Registro presupuestal	
Aprobación de garantía		Acta de Inicio	x

1.12. FECHA TERMINACIÓN*: (Aplica solo para el informe final)*

Día _____ Mes_____ Año_____

2. DATOS DEL SUPERVISOR(ES)

2.1. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):
ELIZABETH GÓMEZ MEJÍA

2.2. DEPENDENCIA: ATENCIÓN AL USUARIO, INTERVENCIÓN TEMPRANA Y ASIGNACIONES	**2.3. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO** 6517174 EXT 51109

2.4. CORREO ELECTRÓNICO: intervencion.temprana.bolivar@fiscalia.gov.co

2.5. NOMBRE (S) DEL SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES) DELEGADO (S): N/A

2.6. DEPENDENCIA: N/A	**2.7. N° EXTENSIÓN O TELÉFONO** N/A

2.8. CORREO ELECTRÓNICO: N/A

3. RESUMEN FINANCIERO

3.1. VALOR INICIAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA:

Es hasta por la suma de _____ PESOS M/CTE

($_____)

El presente convenio es un acto sin cuantía y en esa medida no genera afectaciones presupuestales de ninguna índole.

3.2. VIGENCIAS FUTURAS: SÍ [] NO [X]

Cuadro 1 - Vigencias Futuras

AÑO	NUMERO	VALOR
N/A	**N/A**	**N/A**
N/A	N/A	N/A
TOTAL	N/A	N/A

(Agregar tantas filas como se requieran)

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

3.3. NÚMERO Y FECHA DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

Cuadro 2 – Certificado de Disponibilidad Presupuestal

No. De CDP	Fecha de expedición de CDP
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.4. NÚMERO Y FECHA DE REGISTRO PRESUPUESTAL:

Cuadro 3 – Registro Presupuestal

No. De Registro Presupuestal	Fecha de expedición de Registro Presupuestal
N/A	N/A
N/A	N/A
N/A	N/A

(Agregar tantas filas como se requieran)

3.5. CESIÓN: SÍ [] NO [X] Día N/A Mes N/A Año N/A

3.6. RESUMEN HISTÓRICO ***(Favor reportar en el presente cuadro, los datos de todos los informes en forma cronológica y discriminar por vigencia en caso que aplique)***

Cuadro 4 - Resumen Histórico

FECHA DEL INFORME (dd/mm/aaaa)	VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA (Incluir el valor de adiciones y/o vigencias futuras en caso que aplique)	VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA	VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME	SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR
20/05/2022	N/A	N/A	N/A	N/A
31/08/2022	N/A	N/A	N/A	N/A
06/01/2023	N/A	N/A	N/A	N/A

(Agregar tantas filas como se requieran)

4. OTROS ASPECTOS

4.1. ACTA DE LIQUIDACIÓN: (Con el último informe se debe presentar el proyecto de acta de liquidación, si al verificar el clausulado del contrato o aceptación de oferta ésta aplica). N/A

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

4.2. ESTADO DE AVANCE PRESUPUESTAL A LA FECHA (%) N/A

(VALOR TOTAL DE LAS CUENTAS ANTERIORES RADICADAS EN FINANCIERA + VALOR REPORTADO MEDIANTE EL PRESENTE INFORME) / (VALOR TOTAL DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA Incluir el valor de adiciones en caso que aplique) x 100

4.3. ESTADO DE AVANCE FÍSICO A LA FECHA (%)
(UNIDADES TOTALES RECIBIDAS A LA FECHA DEL PRESENTE INFORME / UNIDADES CONTRATADAS) X100 30.55%

4.4. PERSONA NATURAL

Cuadro 5 – Persona Natural

OBLIGACIONES	NÚMERO Y FECHA DE CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO A LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO O ACEPTACIÓN DE OFERTA
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	N/A

(Si no aplica colocar N/A)

4.5. PERSONA JURÍDICA

Fecha de Certificación (dd/mm/aaaa): **N/A**

La certificación será expedida por el Revisor Fiscal de acuerdo con los requerimientos de Ley o por el Representante legal a la fecha de terminación del contrato o aceptación de oferta.

5. CONCEPTO SUPERVISOR (ES) O INTERVENTOR (ES):

De acuerdo con lo señalado en los Artículos 82, 83 y 84 de la Ley 1474 del 2011 y la Guía para Supervisión de Contratos de Colombia Compra Eficiente, es deber de los supervisores e interventores de los contratos realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero y jurídico, para efectos de corroborar el cumplimiento a cabalidad del objeto y las obligaciones en el marco del contrato o aceptación de oferta:

Cuadro 6 – Concepto del Supervisor

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

ASPECTOS A VERIFICAR	SÍ	NO	EXPLIQUE	N/A
El bien o servicio cumplió con las especificaciones técnicas mínimas				N/A
El bien o servicio cumplió con las cantidades exigidas en el contrato.				N/A
El contratista cumplió con las entregas pactadas en el contrato				N/A
Fue satisfactoria la calidad del bien o servicio contratado				N/A
Los bienes fueron ingresados al almacén				N/A
Se dio la transferencia de conocimientos o capacitación indicada en el contrato.				N/A
Se llevó a cabo la instalación y puesta en funcionamiento de los bienes a entera satisfacción.				N/A
Se llevaron a cabo los mantenimientos preventivos o correctivos de los bienes contratados.				N/A
Se cumplió con los tiempos establecidos para las entregas según contrato				N/A
Se cumplió con el recurso humano requerido en el contrato				N/A
(*) Se dio algún cambio dentro de la ejecución del contrato	X			

(*Agregar las casillas que sean requeridas. Si no aplica coloca N/A)

Si su respuesta es "SÍ" al último punto (*), explicar: con fecha 15/09/2022 se suscribió un modificatorio al convenio administrativo consistente en ajustar parcialmente las cláusulas cuarta y quinta del documento original.

Nota: **Documentación Anexa:** el Supervisor deberá acreditar el cumplimiento del objeto y las obligaciones pactadas en el contrato o Aceptación de Oferta, mediante los siguientes documentos (**cuando aplique y solo dejar la relación de los documentos que se anexan):**

- Oficio CSUITA No. 20540-0589 de 29/08/2022 remitido al Subdirector Regional de Apoyo Caribe, Guillermo Alberto León Bustos, solicitando la modificación de los Convenios Interadministrativos FGN-RCA0002-2022 y FGN-RCA-0003-2022 suscritos con los municipios de San Estanislao de Kostka y Mahates en el Departamento de Bolívar, respectivamente.
- Correo electrónico de 6/09/2022 mediante el cual doctor Mauricio Alfonso Fontalvo Toncel de la Gestión Contractual, convocó a la reunión del Comité de Contratación de modalidad virtual a través de la plataforma Teams, programada el 7 de septiembre de 2022, posteriormente reprogramada el 8 de septiembre de 2022 (https://fiscaliagovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/mfontalv_fiscalia_gov_co/EQVrwFQMR0pEmf6T3c9-xSUBqW_-WO5tIRUTLpsRlpkcTw y https://fiscaliagovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/mfontalv_fiscalia_gov_co/EU5x6i9TaYlJoflr11SzUIABRQelc5VBBMhlpWWaPTwaZg) con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el manual de contratación y analizar y aprobar la modificación de los contratos correspondientes.
- Correo electrónico de 13/09/2022 suscrito por la supervisora de los convenios solicitando respuesta acerca de los modificatorios para dar continuidad a los trámites correspondientes. En consecuencia, la

doctora María Ligia Jiménez Ferrucho mediante correo electrónico de 14/09/2022 informó que los modificatorios se encontraban subidos en la plataforma SECOP II, para revisión y aprobación por parte de los Municipios.

- Correo electrónico de 15/09/2022 suscrito por la doctora María Ligia Jiménez Ferrucho informando acerca de la Legalización de los modificatorios No. 1 a los Convenios Interadministrativos FGN-RCA-0002-2022; FGN-RCA-0003-2022 y FGN-RCA-0013-2022.
- Oficio CSUITA No. 20540-0603 de 15/09/2022 remitido a la Subdirectora de Gestión Documental, solicitando la capacitación de inducción al aplicativo PQRS para los gestores de los PAF, con el fin de informar a esta supervisión acerca de fecha y hora para la realización de dicha actividad y cuya programación se llevó acabo el día 05 de octubre de 2022.
- Correo electrónico de 15/09/2022 remitido por Líder del Grupo Seccional de Apoyo Magdalena – Arena Bienes, Sandra Yaneth Villalobos Urueta, relacionando los municipios a los cuales se surtirá de las cajas externas de fachada para efectos de señalizar los Puntos de Atención de Fiscalía –PAF-. Mediante correo electrónico de 16/09/2022 el Subdirector Regional de Apoyo Caribe resaltó la prontitud en el envió de las cajas mencionadas para coordinar lo necesario.
- Oficio CSUITA No. 20540-0614 de 30/09/2022 remitido a la Dirección Seccional, solicitando trámite de los formatos DE SOLICITUD DE ACCESO A SERVICIOS DE TI PARA GESTORES PAF.
- Correo electrónico de 30/09/2022 remitido por la doctora Carolina Ortiz de la Dirección Seccional, adjuntado los FORMATOS DE SOLICITUD ACCESO A SERVICIOS TI debidamente diligenciados para el trámite pertinente e impartiendo la directriz para el trámite correspondiente.
- Correo electrónico de 30/09/2022 suscrito por la supervisora dirigido a Mesa de Servicios Tics adjuntando los FORMATOS DE ACCESO A SERVICIOS TI DE LOS GESTORES PAF, adicionalmente, se suministraron los Documentos Complementarios Modificatorio No. 1 a los Convenios Interadministrativos y la Circular No. 001 de 22 de junio 2022 en el cual se expide lineamientos para la asignación de usuarios externos de SUIP-SPOA para autoridades de tránsito, PAF, practicantes y judicantes.
- Correo electrónico de 04/10/2022 suscrito por la supervisora dirigido a la administradora SPOA Merlys Sofía Peñaloza Guete solicitando informe sobre el estado del trámite de la creación de los usuarios para el debido acceso a los servicios TI de la entidad a los gestores PAF. Correo electrónico de fecha 05/10/2022 remitido por la administradora SPOA Merlys Sofía Peñaloza Guete dando respuesta a la solicitud realizada. La supervisora remite respuesta al correo mencionado en la misma fecha solicitando aclaración sobre el funcionario que expide el visto bueno de la creación unidad receptora para las alcaldías. Posteriormente, la administradora SPOA Merlys Sofía Peñaloza informó que el funcionario destacado es el ingeniero Nelson Guillermo Campos Correa.
- Capacitación virtual del APLICATIVO PQRS, coordinada por la supervisión e impartida con el apoyo de los doctores delegados por la Subdirectora Nacional de Gestión Documental, José Luis Carreño Santoyo, Carlos Humberto Martínez León y Katherine Monterrey Rincón para los gestores de los -PAF- de fecha 5/10/2022 (https://fiscaliagovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/sdvicusubol_fiscalia_gov_co/EalMHvOIP6tNp6559BjhEy4BDIv8Fa2KVFs2R5ZqXNS_Dg).
- Correo electrónico de 05/10/2022 suscrito por la supervisora dirigido al doctor Manuel Antonio Hoyos Navarrate recordando la urgencia respecto a la creación de los usuarios de SUIP y SPOA para los gestores PAF, teniendo en cuenta que esta supervisión adelantó las gestiones correspondientes oportunamente. Por lo que, el Subdirector Regional de Apoyo Caribe mediante correo electrónico de 06/10/2022 dirigido al doctor Luis Fernando Lozano Mier de las Subdirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones para apoyar en el trámite requerido para la asignación de usuarios a los gestores –PAF-. Finalmente, correo electrónico suscrito por la Dirección Seccional Bolívar dirigido al ingeniero Nelson Guillermo Campos Correa reiterando lo mencionado previamente de manera urgente.
- Correo electrónico de 05/10/2022 remitido por el doctor Manuel Antonio Hoyos Navarrete de la Dirección de Atención al Usuario dirigido al doctor Nelson Guillermo Campos Correa informando acerca de los trámites pertinentes para la creación de las unidades receptoras. Correo electrónico de 07/10/2022 remitido por la administradora SPOA Merlys Sofía Peñaloza dirigido a esta supervisión, solicitando información acerca la escogencia de las opciones existentes para la recepción de denuncias

de los gestores PAF. Esta supervisión mediante correo electrónico de 11/10/2022 informó a la administradora SPOA y al ingeniero Nelson Guillermo Campos Correa una vez elevada la consulta a la Dirección de Atención al Usuario del Nivel Central, informó que no se puede crear una nueva unidad receptora para las alcaldías, por lo que los PAF deben estar adscritos a la unidad receptora de Canapote (1128).

- Correo electrónico de 12/10/2022 remitido por la administradora SPOA Merlys Sofía Peñaloza Guete informando sobre la asignación de los usuarios para cada uno de los gestores de los PAF.
- Oficio CSUITA No. 20540-0635 de 14/10/2022 remitido al gestor JULIO CARLOS VEGA JANACET informando acerca del usuario/contraseña de los sistemas y documentos – formatos para atención del PAF de San Estanislao de Kostka-Bolívar.
- Correo electrónico de 14/10/2022 suscrito por la supervisora dirigido a los gestores PAF convocándolos a una reunión virtual a través de la plataforma Teams el martes 18/10/2022 a fin de realizar la apertura a entrada en operación de los PAF, dando a conocer información correspondiente a las actividades de recepción de denuncias y orientación a la ciudadanía.
- Reunión virtual coordinada por la supervisión e impartida con el apoyo de Subcoordinador de la sala de denuncias del CAF de Canapote, Reyes Antonio Castro Blanco para los gestores de los -PAF- dando apertura en operación de los Puntos de Atención Fiscalía en los municipios correspondientes, de fecha 18/10/2022 (https://teams.microsoft.com/l/meetup-join/19%3ameeting_ZTQ0Mjk2ZTctMWM1NS00NTk5LTkwNjItY2MwZjI2OTk1Zjc5%40thread.v2/0?context=%7b%22Tid%22%3a%22879d5b8a-c467-44f9-adf40-877c61adddce%22%2c%22Oid%22%3a%2213574b12-08a2-48bb-bafe-79367fb9aabc%22%7d).
- Correo electrónico de 20/10/2022 suscrito por el Director de Atención al Usuario, Intervención Temprana y Asignaciones del Nivel Central, Guillermo Forero Perea solicitando información acerca de los gestores de los PAF y cantidad de denuncias registradas por los anteriormente mencionados a corte 30/09//2022. La supervisora mediante correo electrónico de 20/10/2022 suministró la información solicitada al doctor Manuel Antonio Hoyos Navarrete.
- Correo electrónico de 20/10/2022 suscrito por la supervisora dirigido al alcalde del municipio de San Estanislao de Kostka- Bolívar solicitando el inicio inmediato de las actividades del gestor del PAF en ese ente territorial informando a esta Coordinación diariamente las labores adelantas tales como la atención a usuarios, toma de denuncias, trámite de actos urgentes, entre otras.
- Correos electrónico enviados en las fechas 18/10/2022 y 20/10/2022 dirigido a los gestores PAF adjuntando enlaces de la videoconferencia acerca de la capacitación de USO DE SUIP (USO DEL SUIP Y SUS ÚLTIMAS ACTUALIZACIONES-20221013_235026-Meeting Recording.mp4)
- Visita realizada el 27/10/2022 por los gestores de los PAF de Mahates y San Estanislao de Kostka al Centro de Atención de Fiscalía –CAF- ubicado en la ciudad de Cartagena a fin de adquirir conocimientos y destrezas en el manejo de los sistemas misionales y la implementación de las actividades correspondientes (recepción y orientación a la ciudadanía), a su vez, la identificación y tipificación de los delitos de violencia intrafamiliar, sexual y violencia basada en género, con el apoyo del Subcoordinador de la Sala doctor Reyes Antonio Castro Blanco y la funcionaria destacada para atender de VI, VS y VBG, la señora Delvi Isabel Hernández. En la misma fecha, se envió a dichos gestores el Directorio de los fiscales de la Seccional Bolívar mediante correo electrónico de 27/10/2022.
- CSAUITA. Oficio 20540 – 0644 de 28/10/2022 suscrito por la supervisora dirigido al alcalde de San Estanislao de Kostka solicitando dar cumplimiento a la cláusula cuarta-obligaciones del municipio-, del Documento Complementario Modificatorio No. 1 al Convenio Interadministrativo, literales i) realizar los mantenimientos preventivos y correctivos, tanto locativos como a los equipos y mobiliario que se requiere para el adecuado e interrumpido servicio que se debe prestar en el PAF y l) suministrar el equipamiento y mobiliario necesario y ajustado a los requerimientos y fichas técnicas suministradas por la Fiscalía, entre ellos un puesto de trabajo de acuerdo con el plano suministrado por la Fiscalía, el cual hace parte integral de presente convenio.
- Correo electrónico de 22/11/2022 suscrito por la supervisora dirigido al alcalde del municipio de San Estanislao de Kostka solicitando dar cumplimiento al convenio suscrito con ese ente territorial especialmente al literal k) Garantizar la permanencia del gestor durante el plazo de ejecución del presente Convenio y realizar el cambio cuando la FISCALÍA lo solicite consignado en la cláusula primera del DOCUMENTO COMPLEMENTARIO MODIFICATORIO No. 1 AL CONVENIO

INTERADMINISTRATIVO CELEBRADO ENTRE LA SUBDIRECCIÓN REGIONAL DE APOYO CARIBE DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN Y LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO KOSTKA – BOLIVAR.

- Correo electrónico de 1/12/2022 suscrito por la alcaldía del San Estanislao de Kostka – Bolívar en el cual remite ADICIONAL 01 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO 153 DE 2022 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN ESTANISLAO DE KOSTKA Y JULIO CARLOS VEGA JANACET. En la misma fecha, la supervisora mediante correo electrónico recordó la importancia relacionada con la permanente vigencia en el contrato de ese ente territorial y el gestor durante plazo del Convenio Interadministrativo FGN-RCA-0002-2022.
- Correo electrónico de 14/12/2022 suscrito por la supervisora, dirigido al gestor Julio Carlos Vega Janacet con el fin informar que, el objetivo de la gestión que la Fiscalía ha dispuesto en ese Municipio es EXCLUSIVAMENTE para ORIENTACION A LA CIUDADANIA Y TOMA DE DENUNCIAS de aquellas conductas que revistan carácter de delitos.
- Reunión virtual coordinada por la supervisión con el acompañamiento de las Comisaria de Familia, Policía Nacional de Bolívar y la Inspección Central de Policía del municipio de San Estanislao de Kostka a fin de comunicar a los gestores de los -PAF acerca de lineamientos en la ejecución de remisiones a otras entidades estatales, de fecha 15/12/2022 (https://fiscaliagovco-my.sharepoint.com/:v:/g/personal/elizabeth_gomez_fiscalia_gov_co/EZmTGctilUFGlgdtQFbLBEcBj1T-vmaxIIGr6Pq7GAt4mA). En este sentido, se remitió correo electrónico suscrito por la supervisora, adjuntando documentos correspondientes a la ACLARACIÓN DE FUNCIONARIOS COMPETENTES, LEY 1801 DE 2016, ARTÍCULO 27 rubricado por Inspectores de Policías del Distrito de Cartagena.
- Correo electrónico de 04/01/2023 suscrito por la supervisora dirigido al alcalde de San Estanislao de Kostka, solicitando dar cumplimiento a la cláusula primera, en especial a los literales k y q recordando que el contrato entre ese ente territorial y el gestor destacado, DEBE PERMANECER VIGENTE, SIN INTERRUPCIÓN ALGUNA, DURANTE EL PLAZO DE VIGENCIA DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO FGN-RCA-0003-2022, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL OBJETO DEL MISMO.

INFORMES ANEXOS: SI [X] **NO** [] **N/A** []

Tipo y detalle del informe: Infome de estudio de viabilidad técnica para uso de inmueble.

5.1. EL CONTRATISTA "CUMPLIÓ" SÍ [X] NO []

JUSTIFIQUE SU RESPUESTA: ***(Espacio de obligatorio diligenciamiento)***

El municipio de San Estanislao de Kostka a la fecha viene desarrollando las actividades necesarias para la ejecución del convenio proporcionando los recursos fisicos y humanos necesarios y atendiendo las recomendaciones que han sido formuladas por esta supervisión. El gestor destacado por el municipio, el doctor Julio Carlos Vega Janacet se encuentra recibiendo y registrando en el SUIP las denuncias que son puestas en conocimientos por parte del ciudadano, así como orientando a los usuarios, el gestor ha presentando informes de actividades registrandose a corte de 30/12/2022 un total de 39 denuncias reportadas por el mismo. Se resalta la importancia de la operatividad del PAF en el sentido que ha posibilitado la atención, orientación a victimas y creación de noticias criminales por delitos de hurto, lesiones personales, amenezas y acceso carnal abusivo con menor de catorce años, que afectan los derechos humanos de las poblaciones más vulnerables y ha permitido la activación de las rutas de atención integral para las victimas solicitando la activación de las competencias de otras entidades con la finalidad de que se pueda actuar con prontitud y se puedan impulsar mecanismos de protección y prevención.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

6. RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES:

N/A
Se recibe a entera satisfacción de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, los ítems y cantidades con base en las condiciones establecidas en el Contrato/Aceptación de Oferta No. _____ y que a continuación se describen:

Cuadro 7 – Recibo a Satisfacción de Bienes

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND DE MEDIDA	CANT. CONTRATADA	CANT. EJECUTADA
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

(*Agregar las casillas que sean requeridas Si no aplica coloca N/A)
(si el número de bienes recibido es muy amplia, debe venir como documento adjunto)

7. RECIBO A SATISFACCIÓN DE SERVICIOS

N/A
Con la firma del presente informe se deja constancia del recibo a satisfacción por parte de la FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN, de los servicios prestados pactados en el **Contrato o Aceptación de Oferta** No. _____de _____

(dd/mm/aaaa)

Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deben consignar los motivos y circunstancias en el campo “Observaciones”.

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada

8. REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES: ***(Solo debe ser diligenciado para el informe final)***					
MALO		REGULAR		BUENO	
JUSTIFIQUE LA CALIFICACIÓN: ***(Espacio de obligatorio diligenciamiento)*** N/A					
OBSERVACIONES: N/A					

FIRMA RESPONSABLES	
 Interventor (es) / Supervisor (es)	
NOMBRE: ELIZABETH GÓMEZ MEJÍA	**CÉDULA: 51.855.229**
CIUDAD Y FECHA: CARTAGENA D.T. y C., 06/01/2023 (dd/mm/aaaa)	

Proyectó:	**Nombre:**	**ELIZABETH GÓMEZ MEJÍA**	**Cargo:**	**ASESOR III**	**Correo electrónico:**	**Intervencion.temprana.bolivar@fiscalia.gov.co**
Revisó:	**Nombre:**	**ELIZABETH GÓMEZ MEJÍA**	**Cargo:**	**ASESOR III**	**Correo electrónico:**	**Intervencion.temprana.bolivar@fiscalia.gov.co**

Este documento es copia del original que reposa en la Intranet. Su impresión o descarga se considera una Copia No Controlada